



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA SIN OPERADOR)

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación busca optimizar las actividades de seguimiento y monitoreo in situ de las actividades a realizar de los Proyectos de Inversiones e Inversiones (IOARR) de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión en los diferentes ámbitos de intervención de la Región Cusco.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, maquina seca sin operador, el cual servirá para el transporte del personal de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, a fin de realizar trabajos de campo necesarios para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Actividades de reuniones, Capacitaciones programadas.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1 Descripción del servicio a contratar**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA, 4 X 4,(MAQUINA SECA, SIN OPERADOR).	(días efectivos)	90	

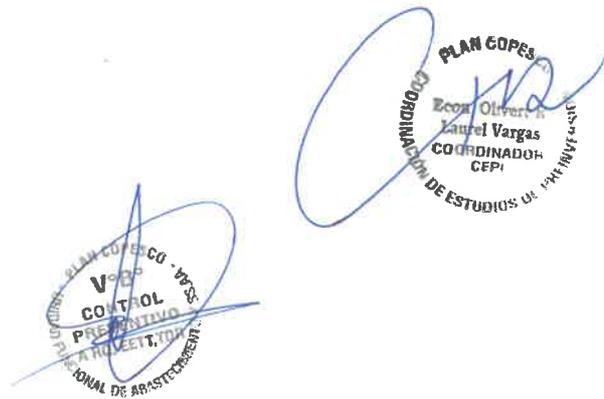
**Especificaciones Técnicas de la Unidad Vehicular a alquilar:  
DEL VEHÍCULO**

- Camioneta Doble Cabina.
- Maquina seca
- Modelo : Camioneta 4X4
- Combustible : Diésel (Petróleo)
- Año de Fabricación : mínimo 2020.
- Potencia de motor : mínimo 175 hp.
- Capacidad de Carga Útil : mínimo 705 Kg.
- Número de Ruedas : 04 ruedas
- Número de Asientos/Pasajeros : 5 Asientos.
- Llantas en Buen Estado : Todo Terreno
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales

**3.2 Actividades  
NO CORRESPONDE**

**3.3 Seguros**

- La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (**se presentaran a la**



**cotización).**

- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (**se presentaran a la cotización) de corresponder.**
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.

**NOTA: La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado que serán presentados.**

### 3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.4.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

### 3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.5.1 Lugar

El vehículo prestará el servicio en todo el ámbito Regional de Cusco, quien trasladará al personal para la ejecución de las actividades y elaboración de estudios de pre inversión in situ de los proyectos de inversión e inversiones (IOARR).

Asimismo, el vehículo será entregado en la SEDE CENTRAL DEL PLAN COPESCO CUSCO (COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN). Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WANCHAQ – CUSCO.

#### 3.5.2 Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución se desarrollará en un periodo máximo de 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**3.5.3 Días efectivos:** La cantidad será de 90 días efectivos de trabajo.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1. Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características, según el numeral 3.1.

**Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de cotización**

### 4.2. Equipamiento estratégico

#### Del vehículo

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

#### IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

- Jaula de seguridad antivuelco
- Bolsas de aire.
- Botiquín completo.



- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tubo antivuelco con candado.
- Triangulo.
- Tacos para llantas.
- Conos de seguridad
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones.
- Llave de ruedas, entre otros.
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo
- Gata hidráulica de 02 tn. mínimo.
- 01 cable tiro
- 01 kit pasa corriente

**Nota:** Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato y verificados a la recepción del vehículo

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

##### En caso de desperfectos:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas.

### 5.2 Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el COORDINADOR DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, según partes diarios.

### 5.3 Forma y condiciones de pago

El pago por el servicio se realizará en pagos parciales (VALORIZACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarios debidamente firmadas por el Coordinador de Estudios de Pre Inversión.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Resumen de valorización mensual (adjuntando los partes diarios sustentatoria de los días efectivos trabajados) aprobada por el Coordinador de Estudios de Pre Inversión.
- Informe de conformidad emitida por el Coordinador de Estudios de Pre Inversión.
- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)

### 5.4 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 5.4.1 Penalidad por mora



Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F= 0.40

#### 5.4.2 Otras penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	Mediante informe del área usuaria.

#### 5.5 Obligación anticorrupción y anti sobornó

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.6 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### 5.7 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

PLAN COPESCU  
Econ. Olivieri B  
Laurel Varg  
COORDINADOR  
CEMI  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 5.8 Gestión de riesgo

No se identificaron

### 5.9 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

